

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Mejora del acceso al puerto de Isla Cristina».

En sesión de la Comisión del 29 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Mejora del acceso al puerto de Isla Cristina», de la provincia de Huelva, a «Helma, Sociedad Anónima», en la cantidad de treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas (39.649.000) con una baja de cuatro millones cuatrocientas ochenta y siete mil cincuenta pesetas con cincuenta y dos céntimos (4.487.050,52) en beneficio del Estado.

Madrid, 30 de julio de 1966.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, del Colegio masculino «Lope de Vega», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Lope de Vega», establecido en la calle de la Montera, número 14, de Madrid, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68. Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 25 y 31 de mayo último el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Lope de Vega», de Madrid.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se da de baja de la relación de Colegios Reconocidos al Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Virgen de las Maravillas», de Cehegín (Murcia), a partir del próximo curso académico 1966-67.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Superior Mayor de la Provincia Franciscana de Cartagena en la que solicita que el Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Virgen de las Maravillas», de Cehegín (Murcia), sea clausurado a partir del próximo curso, a causa de hallarse instalado en el mismo edificio el Seminario de Misioneros y necesitar de él la Orden para dedicarlo en su totalidad a los fines de dicho Seminario;

Resultando que el indicado Colegio fué Reconocido de Grado Superior por Decreto 1363/1964, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo);

Resultando que el Centro comunicó en su día a la Inspección de Enseñanza Media el cese de sus actividades docentes por no poder mantener las condiciones legales para su normal funcionamiento;

Considerando que se ha cumplido con lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado dando de baja al Colegio de Enseñanza Media no oficial masculino «Virgen de las Maravillas», de Cehegín (Murcia), de la relación de Colegios Reconocidos a partir del próximo curso académico 1966-67.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de julio de 1966 por la que se establecen especialidades en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial de 10 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25) el cuadro general de las especialidades a cursar con validez académica oficial en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondientes al plan regular de estudios establecido por Decreto 2127/1963, de 24 de julio, y no habiéndose incluido entre las señaladas para la Escuela de Córdoba las de «Decoración» y «Diseño», cuya existencia es de gran importancia para aquella ciudad para contribuir con la formación de los correspondientes especialistas al desarrollo económico regional.

Este Ministerio, en uso de la autorización que le confiere el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, ha tenido a bien disponer la inclusión de las especialidades de «Decoración» y «Diseño», entre las que podrán cursarse con validez académica oficial en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, quedando ampliado en tal sentido el cuadro general de especialidades aprobado por Orden de 10 de junio de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de julio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Ifar», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio femenino «Ifar», establecido en la calle Muñoz y Pabón, número 8, de Sevilla en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 2 de julio actual, el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Colegio Reconocido de Grado Superior «María Auxiliadora», sito en Sevilla, calle de San Vicente, número 91, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio femenino «Ifar», de Sevilla.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Colegio Reconocido Superior «María Auxiliadora», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1966 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Ifar», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director del Colegio masculino «Ifar», establecido en la calle Manuel Rojas Marcos, número 3, de Sevilla, en la que solicita autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1966-68.

Teniendo en cuenta que según informa la Inspección de Enseñanza Media en 2 de julio actual el Centro reúne las condiciones debidas para el buen funcionamiento y que el Colegio Reconocido de Grado Superior «San Francisco de Paula», sito en Sevilla, calle de Sor Angela de la Cruz, número 15, asume la responsabilidad académica de los estudios del Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, bienio 1966-68, al Colegio masculino «Ifar», de Sevilla.

Segundo.—Asumirá la responsabilidad académica del buen funcionamiento de los estudios del Centro el Colegio Reconocido Superior «San Francisco de Paula», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.